

CONSTANCIA: 29 de agosto 2023, en la fecha informo que nos correspondió por reparto la impugnación a la sentencia de tutela de fecha 09 de agosto de 2023, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, El cuaderno digital de instancia consta de 043 archivos, el escrito de impugnación con anexos consta de 11 fls. (*archivos 035 y 036 Cdno.01*).

RUTH MA. ARGOTE PITTA
Sustanciadora



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 00810

Popayán, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Nos correspondió por reparto el proceso "9001-41-89-002-2023-00475-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A. INSTANCIA" adelantado por ERLIDES INCHIMA GAVIRIA contra ASOCIACION DE ACUEDUCTO RURAL DE RIO NEGRO, MUNICIPIO DE POPAYAN, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN, ICBF, PROCURADURIA REGIONAL DE FAMILIA, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el cual se IMPUGNÓ por el accionante INCHIMA GAVIRIA y el MUNICIPIO DE POPAYAN -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-, el fallo de tutela de 09 de agosto de 2023, proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por el accionante ERLIDES INCHIMA GAVIRIA y el MUNICIPIO DE POPAYAN -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA- en contra de la sentencia calendada 09 de agosto de 2023, proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0892821cb8ce0f7c9c854d64e26d7062cba9085c50ef5d88d7ab869a86a7bdd**

Documento generado en 30/08/2023 11:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>